



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 2881
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
MTV/MPB/KYC



MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para la "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES" ID N°2345-114-LE25, Contratación de empresa adjudicada y ofertas inadmisibles.

DECRETO SECC. 1ª N.º 3609 /

LAS CONDES, 15 OCT 2025

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1325 de fecha 26 de agosto de 1991 que designa el cargo de Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo del Secretario Municipal; en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 21 de agosto de 2025, se aprobó el gasto mediante el acuerdo N°411 que consta en el Acta N°50 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, rectificando mediante el Acta N°51 de fecha 28 de agosto de 2025.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3227 de fecha 15 de septiembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES", ID N°2345-114-LE25, del portal www.mercadopublico.cl.
- Las consultas y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 25 de septiembre de 2025.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3325, de fecha 26 de septiembre de 2025, que modificó las Bases de Licitación y aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública indicada.



5. Que, con fecha 29 de septiembre de 2025, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

Oferente	R.U.T.
Inversiones AGR SpA	77.201.637-9
Dimensión Sociedad Anónima	99.538.350-0
Donoso Inversiones y Comercio Exterior SpA	77.785.404-6
Sociedad Comercial Licifast Limitada	77.005.178-9
M Industrial SpA	77.707.677-9
Seinco Servicios de Inversiones Ingeniería y Construcción SpA	77.803.716-5
Trader Chile SpA	77.570.845-K

6. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo a lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta económica	80
Oferta técnica	19
Cumplimiento requisitos formales	1

7. Que, con fecha 02 de octubre de 2025, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

Oferente	Oferta Técnica	Oferta Económica	Requisitos Formales	Puntaje Total
Donoso Inversiones y Comercio Exterior SpA	16	80	1	97
Sociedad Comercial Licifast Limitada	9	74	1	84

Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 02 de octubre de 2025, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer, **Adjudicar**, a la empresa **Donoso Inversiones y Comercio Exterior SpA.**, RUT N°77.785.404-6 la Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES", ID N°2345-114-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$ 24.143.800.- impuestos incluidos, al cumplir con las exigencias técnicas establecidas en las Bases de Licitación y obteniendo un puntaje total de 97 puntos, siendo el primer lugar en el orden de prelación en las evaluaciones de las ofertas.

9. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 01 de octubre de 2025
10. El Informe de Imputación N°006134, de fecha 08 de octubre de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas.



11. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 10 de octubre de 2025, la empresa **Donoso Inversiones y Comercio Exterior SpA.**, RUT N°77.785.404-6, se encuentra "hábil" para contratar.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **Donoso Inversiones y Comercio Exterior SpA.**, RUT N°77.785.404-6, representada por don Oscar Mauricio Donoso Plaza, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Puerto Puyuhuapi N°0630, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES"**, ID N°2345-114-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y las ofertas presentadas, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **CONTRÁTASE** a la empresa **Donoso Inversiones y Comercio Exterior SpA.**, RUT N°77.785.404-6, ya individualizada, para la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES"**, ID N°2345-114-LE25, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
3. El precio total del contrato será el valor de **\$24.143.800.-, impuestos incluidos.**

El pago se efectuará una vez entregados los bienes solicitados. La factura debe ser en pesos (\$), más impuesto, en caso de que sea aplicable, según el valor ofertado en el Anexo N°3, debiendo ser revisado y firmado por el Supervisor Municipal.

Para proceder al pago, será requisito contar con el informe de Recepción Conforme de los servicios prestados, emitido por el Supervisor Municipal.

Para estos efectos, el Contratista deberá emitir la correspondiente factura o documento tributario electrónico (DTE) por el período facturado y, el mismo día de su emisión, remitir a la Sección de Facturación, dependiente del Departamento de Finanzas, mediante el correo electrónico facturacion@lascondes.cl e indicar expresamente el ID de la Orden de Compra asociada y remitir la documentación exigida en el punto A.14.2 de las presentes Bases al correo electrónico del Supervisor Municipal designado.

Cada factura deberá contener, al menos, la siguiente información:

- Individualización de los servicios prestados;
- Numero de Decreto de Adjudicación y su fecha;
- Número de la Orden de Compra;

El pago de las facturas se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, debiendo el Contratista informar al Supervisor Municipal el nombre del Banco y el número de cuenta corriente a la cual deberán realizarse las respectivas transferencias electrónicas.



4. La vigencia del contrato será desde la aceptación de la Orden de Compra por parte del proveedor y durará hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción conforme de la totalidad de los bienes.

El plazo del contrato podrá ser suspendido en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

5. El plazo de entrega será de 50 días corridos, de acuerdo con lo ofertado en su Anexo N°8. Los días de plazo de entrega serán contados desde el día hábil siguiente a la aceptación de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado en el portal www.mercadopublico.cl.

El supervisor Municipal y el Contratista deberán coordinar la entrega de los bienes dentro de los plazos señalados anteriormente.

La entrega de los bienes adquiridos deberá efectuarse en la Dirección de Medio Ambiente y Aseo, ubicada en Paul Harris N° 150, comuna de Las Condes, en horarios de lunes a viernes, entre las 08:30 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas, acompañada de la correspondiente Guía de Despacho.

En el acto de entrega deberán estar presentes, al menos el Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal (ITM); el encargado de Bodega, el encargado de Inventario, el encargado de la Dirección de Medio Ambiente y Aseo, cuando corresponda, debiendo suscribir el acta de recepción, en la que se deberán adjuntar fotografías de los bienes entregados, y los demás medios de verificación que se estimen convenientes.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese hacer entrega de los bienes, deberá proponer al municipio mediante documento entregado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en Av. Apoquindo N°3.400, Las Condes, las alternativas para dar cumplimiento, lo que deberá ser previamente sometido a la aprobación por el Supervisor Municipal. La respuesta a dicha propuesta deberá ser informada en el portal www.mercadopublico.cl, una vez dictada la Resolución Fundada.

6. En atención al monto estimado del presente contrato y de conformidad a lo señalado en el Artículo 11 de la Ley 19.886, no se requerirá la presentación de Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.
7. La supervisión del contrato corresponderá al Director de Medio Ambiente y Aseo, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.

No obstante, durante la vigencia del contrato, la Municipalidad, previa certificación del Administrador Municipal respecto de la idoneidad técnica del nuevo Supervisor Municipal, podrá modificar al Supervisor Municipal señalado en el párrafo anterior. Para tales efectos, la modificación y designación deberá efectuarse mediante Decreto Alcaldicio, el que será debidamente publicado en el Sistema de Información.

8. La Municipalidad podrá aplicar las multas por las causales que se indican en el punto A.19. de las Bases Administrativas y de acuerdo con el procedimiento señalado en el punto A.20. de las Bases Administrativas.



9. El contrato podrá terminar por las causales señaladas en el punto A.6.5. y siguientes de las Bases Administrativas.
10. Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.
11. **DECLÁRESE** inadmisibles las ofertas presentadas por los siguientes oferentes, por los motivos expuestos en el Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de fecha 02 de octubre de 2025;

Oferentes	R.U.T.
Inversiones AGR SpA	77.201.637-9
Dimensión Sociedad Anónima	99.538.350-0
M Industrial SpA	77.707.677-9
Seinco Servicios de Inversiones Ingeniería y Construcción SpA	77.803.716-5
Trader Chile SpA	77.570.845-K

12. **IMPÚTASE** el gasto al subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo; ítem 04 Materiales de Uso o Consumo; 014 Productos Elaborados de cuero, caucho y plásticos; contracuenta: 5320422004; Valor: \$24.143.800.- Programa: DAO Dirección de Aseo.
13. **EMÍTASE** la Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl, a nombre de la empresa **Donoso Inversiones y Comercio Exterior SpA.**, RUT N°77.785.404-6, la que formalizará la contratación respectiva.
14. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **Donoso Inversiones y Comercio Exterior SpA.**, RUT N°77.785.404-6, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-114-LE25.
15. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 2345-114-LE25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes